RESOLUCIÓN (EU) 2023/1911 DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 10 de mayo de 2023

que contiene las observaciones que forman parte integrante de la Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (AFE) para el ejercicio 2021

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vista su Decisión sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea para el ejercicio 2021,

— Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,

— Vista la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo,

— Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0100/2023),

A. Considerando que, de conformidad con su estado de ingresos y gastos ([1]), el presupuesto definitivo de la Agencia Ferroviaria de la Unión Europea (en lo sucesivo, «Agencia») para el ejercicio 2021 ascendió a 31 827 678 EUR, lo que representa un aumento del 3,45 % con respecto a 2020; que el presupuesto de la Agencia procede principalmente del presupuesto de la Unión;

B. Considerando que el Tribunal de Cuentas (en lo sucesivo, «Tribunal»), en su informe sobre las cuentas anuales de la Agencia correspondientes al ejercicio 2021 (en lo sucesivo, «informe del Tribunal»), declara haber obtenido garantías razonables sobre la fiabilidad de las cuentas anuales de la Agencia y la legalidad y regularidad de las operaciones subyacentes;

Gestión presupuestaria y financiera

1. Observa con satisfacción que la labor de supervisión del presupuesto durante el ejercicio 2021 dio lugar a un porcentaje de ejecución presupuestaria de los créditos del ejercicio en curso del 99,82 %, lo que representa una ligera disminución del 0,16 % con respecto al ejercicio 2020; asimismo, constata que el porcentaje de ejecución de los créditos de pago del ejercicio en curso fue del 93,54 %, lo que representa un aumento del 4,25 % con respecto a 2020;

2. Toma nota de que el resultado de la ejecución presupuestaria en 2021 ascendió a 69 638 EUR, lo que supone una disminución con respecto a los 114 225 EUR de 2020;

3. Reconoce los retos a los que se enfrentó la Agencia en la ejecución del presupuesto en 2021, en particular en lo que se refiere a los esfuerzos realizados para absorber de la manera más rápida y eficaz posible el presupuesto de seguridad informática de unos 1,3 millones EUR asignado por la Comisión en mayo de 2021 para reforzar las capacidades de seguridad informática de la Agencia; felicita a la Agencia por la ejecución de alrededor del 81 % de ese presupuesto, a pesar del limitado calendario;

4. Toma nota de que la Agencia informa sobre la actual presión sobre su presupuesto en los últimos años, debido a la falta de personal suficiente para cubrir las tareas nuevas y ampliadas derivadas del 4.° paquete ferroviario; toma conocimiento con preocupación de la respuesta de la Agencia en el sentido de que cada año ha tenido que recortar cada vez más su presupuesto operativo para pagar los salarios de su personal; felicita a la Agencia por las medidas adoptadas para mitigar los efectos de estas insuficiencias, por ejemplo, aumentando la tarifa horaria aplicada por la Agencia para las actividades relacionadas con las tareas de la Autoridad;

5. Recuerda que la Agencia cuenta con el presupuesto más pequeño de las agencias de transporte, a pesar de los excelentes resultados medioambientales y de otros beneficios del transporte ferroviario, establecidos por la Comisión como una de sus prioridades en relación con el Plan de acción para impulsar el transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia y transfronterizo; reitera su apoyo a favor de un incremento del presupuesto de la Agencia para dotarla de los fondos necesarios para permitirle actuar como una autoridad eficiente y desempeñar sus funciones, en particular las que se refieren al aumento de la competitividad, la mejora de la seguridad y la interoperabilidad transfronteriza;

([1]) DO C 162 de 13.4.2022, p. 5.

Rendimiento

6. Toma nota de que la Agencia informó de un logro del 76,41 % en su programa anual de 2021 (frente al 59,35 % en 2020); acoge con satisfacción el hecho de que se hayan alcanzado la mayoría de los indicadores clave de rendimiento establecidos en el documento único de programación (DOCUP) 2021-2023; toma conocimiento, no obstante, de que todavía no se han alcanzado algunos indicadores clave de rendimiento importantes, como los relativos a la auditoría sobre la igualdad de género, al cierre de los resultados de la auditoría anteriores a 2021 (12 de 14 acciones iniciadas a principios del 2021 se han aplazado a 2022) y a la presencia de mujeres en el sector del transporte;

7. Toma nota de algunos de los principales logros de la Agencia en 2021, como la entrega oportuna de un número considerablemente mayor de autorizaciones de vehículos (1260), certificados únicos de seguridad (41) y aprobaciones en tierra del ERTMS (2), la realización de una ambiciosa encuesta sobre el clima de seguridad destinada a desarrollar una cultura positiva de la seguridad en el sector ferroviario (con 100 organizaciones participantes y un total de 46 500 respuestas), el despliegue del Registro Europeo de Vehículos en un entorno de producción y los progresos realizados en la revisión del paquete ETI para 2022; acoge con satisfacción la plena transposición del pilar técnico del 4.° paquete ferroviario en todos los Estados miembros de la Unión y recuerda la importancia de completar el ERTMS para 2030 con carácter de urgencia;

8. Toma nota, en relación con el seguimiento de las observaciones sobre la aprobación de la gestión del ejercicio pasado, de que la Agencia pasó de un sistema centrado en los resultados anuales y los resultados a un sistema plurianual basado en resultados, con la aplicación, en el centro, de la lógica de intervención a lo largo del ciclo de «Ley de comprobación de planes» de la Agencia, indicadores clave de rendimiento para el seguimiento de los resultados y el impacto (el valor añadido en el sistema ferroviario), así como un cuadro de indicadores del SPD compartido periódicamente con el Consejo de Administración de la Agencia para una gobernanza de la Agencia basada en pruebas;

9. Recuerda que, tras la plena transposición del pilar técnico del 4.° paquete ferroviario a finales de 2020, se encomendó a la Agencia una serie de nuevas tareas que implicaron un aumento considerable de la carga de trabajo; toma nota de que la Agencia ha desarrollado un plan de refuerzo en colaboración con la Comisión y ha llevado a cabo un ejercicio de priorización *ad hoc* para hacer frente mejor a la nueva carga de trabajo;

10. Elogia los esfuerzos constantes de la Agencia por mejorar su eficiencia y su ejecución presupuestaria a través de su plan de refuerzo elaborado en 2021; observa que su plan de refuerzo se basa en una serie de pilares, como, por ejemplo, una mayor consolidación de la recopilación de datos y la transparencia mediante un seguimiento reforzado y una cultura del rendimiento basada en los datos; pide a la Agencia que siga desarrollando sus sinergias (por ejemplo, recursos humanos, gestión de edificios, servicios informáticos y seguridad), la cooperación y el intercambio de buenas prácticas con otras agencias de la Unión con el objetivo de mejorar la eficiencia;

11. Celebra el hecho de que la Agencia haya seguido desempeñando con éxito sus cometidos en el ámbito de la interoperabilidad, la seguridad y la armonización ferroviarias de la Unión; acoge con satisfacción el compromiso continuo de la Agencia con el objetivo de crear un espacio ferroviario único europeo y de mejorar la conectividad del transporte ferroviario; observa el importante papel del ferrocarril a la hora de garantizar la sostenibilidad del transporte de viajeros y de mercancías en toda la Unión durante las próximas décadas y, por consiguiente, hace hincapié en la importancia del trabajo de la Agencia al respecto;

12. Recuerda que 2021 fue también el Año Europeo del Ferrocarril y subraya que el ferrocarril es uno de los modos de transporte más sostenibles, innovadores y seguros disponibles; señala que, en el marco del Año Europeo del Ferrocarril, un tren especial de la Unión viajó por todo el continente deteniéndose en más de 100 ciudades de 26 países y que esta iniciativa mostró el potencial del ferrocarril, así como sus logros en el desarrollo de ferrocarriles interoperables en toda Europa, junto con la importancia de eliminar cualquiera de las barreras transfronterizas que subsisten;

13. Acoge con satisfacción la contribución estratégica de la Agencia en el ámbito de las normas nacionales; celebra el amplio trabajo realizado por la Agencia en 2021 para evaluar las normas nacionales sobre autorización de vehículos y espera con interés la finalización de la evaluación de los Estados miembros restantes en 2022, así como los resultados en términos de reducción de las normas en los próximos años;

14. Insiste en que la finalización de la red ferroviaria básica RTE-T debe ser una prioridad fundamental; pide de nuevo el apoyo del Banco Europeo de Inversiones (BEI) a la inversión en ferrocarril, así como medidas para preparar el terreno para el renacimiento del ferrocarril;

15. Sugiere a la Agencia que estudie medidas para mejorar la calidad de los servicios de transporte ferroviario;

Política de personal

16. Constata que, a 31 de diciembre de 2021, se había provisto el 98 % de los puestos del organigrama, a saber, 148 agentes temporales designados de un total de 151 agentes temporales autorizados en el marco del presupuesto de la Unión (frente a los 148 puestos autorizados en 2020); observa, además, que 34 agentes contractuales (36 autorizados) y 2 expertos nacionales en comisión de servicio (4 autorizados) trabajaron para la Agencia en 2021;

17. Toma nota de la ausencia de equilibrio de género entre los altos cargos de la Agencia, con siete de los nueve puestos ocupados por hombres (el 77,78 %); observa la distribución de género de los miembros del Consejo de Administración de la Agencia, con un 57,14 % de hombres (28 de 49), así como entre el personal de la Agencia en su conjunto, con un 65 % de hombres (125 de 192); reconoce el trabajo continuo de la Agencia para colmar la brecha de género, con proyectos específicos como «Las mujeres en el transporte» para reforzar el empleo de las mujeres y la igualdad de oportunidades en el sector del transporte; es consciente del esfuerzo realizado por la Agencia para reforzar el teletrabajo y el equilibrio geográfico en la contratación; recuerda las deficiencias de procedimiento en los procedimientos de contratación de personal que vulneran los principios de transparencia y de igualdad de trato; pide que la Agencia mejore su procedimiento interno de contratación para aclarar los procesos de evaluación y los anuncios de vacantes; recuerda la importancia de desarrollar una política de recursos humanos a largo plazo en materia de equilibrio entre la vida profesional y la vida personal, desarrollo profesional permanente y contratación e integración de personas con discapacidad;

18. Observa la nueva estrategia de recursos humanos de la Agencia (2023-2027) destinada a fomentar el compromiso a largo plazo y reducir la rotación del personal; destaca que todas las acciones prioritarias identificadas para garantizar el equilibrio de género y la igualdad de oportunidades se llevarán a cabo en sinergia con dicha estrategia, y pide a la Agencia que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre su aplicación en curso; toma nota de que en 2021 la Agencia inició su transición a la herramienta SYSPER para la gestión de sus recursos humanos, cuya puesta en marcha está prevista para principios de 2022;

19. Señala que la Comisión previó un aumento de la plantilla de personal de la Agencia a partir de 2023, que no iba acompañado del correspondiente aumento de la asignación de subvenciones; recuerda que la Agencia ya está realizando esfuerzos sustanciales para igualar el nivel de ambición necesario para alcanzar eficazmente los objetivos políticos de la Comisión en el marco de las actuales limitaciones presupuestarias; destaca que varios empleados notificaron horas extraordinarias significativas en 2021; reconoce que esto pone de manifiesto un desajuste entre la dotación de recursos y las necesidades sobre el terreno; señala que es necesario mantener un equilibrio adecuado entre la vida profesional y la vida privada en el personal para llevar a cabo las tareas de la Agencia de manera satisfactoria;

20. Toma nota de los problemas a los que se enfrentan los miembros del personal de la Agencia que buscan asistencia sanitaria en Francia, ya que la autoridad nacional francesa no les permite afiliarse al sistema nacional de salud;

21. Observa que, entre 2020 y mediados de 2022, se notificaron cuatro casos de acoso en la Agencia y tres de sus miembros del personal fueron inscritos en el registro; toma conocimiento, no obstante, de que no se realizó investigación alguna ni interpuso ninguna demanda ante los tribunales; anima a la Agencia a seguir desarrollando políticas y métodos con el fin de evitar con mayor eficiencia casos similares en el futuro;

Contratación pública

22. Observa que el plan de contratación original se ha actualizado a lo largo del año añadiendo 350 000 EUR para una nueva licitación y 228 000 EUR para un contrato marco modificado; toma nota de que en 2021 la Agencia llevó a cabo cuatro licitaciones abiertas, cuatro procedimientos negociados y dos reaperturas de concurso;

23. Recuerda que la Agencia tiene el mandato de tener en cuenta las necesidades de las pequeñas y medianas empresas (pymes); Toma nota de la observación del Tribunal de que en 2020 la Agencia que debe establecer controles eficaces para comprobar la condición de pyme de los solicitantes; elogia las medidas en curso de la Agencia para aplicar la recomendación del Tribunal, como hacer que la información sobre las condiciones específicas para las pymes sea claramente visible para los solicitantes, garantizar que se permita una autodeclaración a los solicitantes que se declaren como pymes y garantizar la existencia de un flujo de trabajo para tramitar los controles sobre la base de las pruebas aportadas;

Prevención y gestión de conflictos de intereses y transparencia

24. Toma nota de que la Agencia ha publicado los currículos y la declaración de intereses de los miembros del Consejo de Administración y de sus altos directivos en el sitio web de la Agencia; observa que faltan los currículos de 2 de los 49 miembros del Consejo de Administración; señala que la Agencia no publica los currículos de los expertos externos ni de los expertos internos;

25. Acoge con satisfacción los esfuerzos de la Agencia por aumentar la transparencia de sus actividades publicando regularmente en su sitio web información sobre todas las reuniones celebradas por el director ejecutivo con organizaciones o personas que trabajan por cuenta propia sobre cuestiones relacionadas con las actividades de la Agencia; pide que la Agencia participe en el recién adoptado acuerdo interinstitucional sobre un Registro de transparencia obligatorio para representantes de intereses, firmado por la Comisión, el Consejo y el Parlamento;

Control interno

26. Observa, a raíz de las observaciones de la autoridad de aprobación de la gestión en 2020, que la Agencia, con el fin de reforzar la dimensión de control de su sistema de gestión interna, se ha desplazado hacia un sistema centrado en el marco de control interno basado en las directrices de la Comisión, mientras que la norma internacional ISO 9001: 2015 siguió siendo una referencia secundaria que debía eliminarse gradualmente en 2022;

27. Toma nota de que la Agencia llevó a cabo la evaluación de su marco de control interno y llegó a la conclusión de que la Agencia, en general, cumple con algunas áreas que requieren ser mejoradas; observa que las acciones de seguimiento establecidas se supervisarán a lo largo de 2022; asimismo, señala que la Agencia fue objeto de una segunda auditoría de vigilancia para comprobar que los procedimientos de la Agencia cumplen los requisitos ISO y que el organismo de certificación no detectó ningún supuesto de no conformidad;

28. Toma nota de que el Servicio de Auditoría Interna de las Comisiones llevó a cabo una evaluación de riesgos para identificar ámbitos de posibles auditorías para la Agencia en los próximos años (2021-2023); observa que la evaluación de riesgos identificó tres temas de auditoría, a saber, la planificación y el seguimiento estratégicos, la gobernanza informática y la aplicación del 4.° paquete ferroviario; toma conocimiento de que se ha llevado a cabo la primera auditoría, se ha enviado el informe final de auditoría a la Agencia en marzo de 2022 y se ha acordado un plan de acción con el SAI;

29. Recuerda que el SAI llevó a cabo una auditoría sobre la gestión de la información y la seguridad de la información en 2019; observa que el informe final contenía dos recomendaciones calificadas como muy importantes por el SAI sobre el marco de gobernanza de datos y la continuidad de las TI y la seguridad física; destaca que la fecha formal revisada de aplicación de dichas recomendaciones se fijó para finales de 2022; pide a la Agencia que informe a la autoridad de aprobación de la gestión de los progresos realizados a este respecto;

30. Observa que en 2021 se registraron 35 casos de no conformidad, y que el número de casos de no conformidad financiera se redujo respecto al de años anteriores;

31. Toma nota de que la OLAF inició una investigación interna en 2021, que sigue en curso; pide a la Agencia que informe a la autoridad presupuestaria de los resultados de la investigación; pide a la Agencia que tome nota de la baja tasa de participación en las formaciones éticas y de lucha contra el fraude a pesar de ser obligatorias; anima a la Agencia a fomentar el porcentaje de participación en estas formaciones con el fin de mejorar las técnicas de detección y alentar al personal para que informe de cualquier caso presunto de fraude;

Digitalización y la transición ecológica

32. Reconoce que la Agencia ha logrado un grado muy elevado de digitalización en su flujo de trabajo; toma nota de que la Agencia es miembro activo del grupo de trabajo del proyecto de contratación pública electrónica de la Comisión, que se aplica casi en su totalidad; acoge con satisfacción el papel desempeñado por la Agencia en 2021 como una de las tres agencias piloto que están migrando de la aplicación informática financiera ABAC a la nueva SUMMA; se congratula del hecho de que la Agencia, que se benefició del apoyo específico de la Comisión en 2021, haya introducido medidas valiosas para reforzar su ciberseguridad, como medidas correctoras para abordar las vulnerabilidades de algunos sistemas informáticos, pruebas de penetración para sus sistemas informáticos, procedimientos de control de seguridad para los sistemas informáticos externalizados, así como sesiones periódicas de sensibilización en materia de seguridad informática para todo su personal; observa que, como consecuencia de ello, la Agencia sufrió ataques de ciberseguridad en 2021 en menor medida que en 2020; señala, además, que la Agencia está cooperando con la AESA para compartir conocimientos especializados sobre un sistema informático bien establecido para el seguimiento de la información sobre seguridad en la aviación; anima a la Agencia a trabajar en estrecha cooperación con la ENISA (Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad);

33. Acoge con satisfacción el compromiso y los esfuerzos en curso de la Agencia para promover la sostenibilidad y reducir su impacto medioambiental; observa con interés que, en el proyecto de DOCUP 2023, la Agencia incluyó una estrategia medioambiental específica en consonancia con las prioridades del Pacto Verde y el contexto económico actual; pide a la Agencia que establezca un objetivo de reducción de CO_2 en su programa de trabajo y que mantenga informada a la autoridad de aprobación de la gestión sobre la introducción efectiva de la estrategia medioambiental;

Continuidad de la actividad durante la crisis de la COVID-19

34. Toma nota de que, según su informe anual de actividades consolidado de 2021, la Agencia respondió adecuadamente y con rapidez a la pandemia de COVID-19, en lo que atañe tanto a su personal y sus regímenes de trabajo como al sector ferroviario; en cuanto a la respuesta en relación con la política de personal, observa que la Agencia ha apoyado la aplicación del teletrabajo a todo el personal con una serie de medidas que se convertirán en la nueva normalidad, como el aumento del ancho de banda de la conexión de datos y la optimización de la conectividad a distancia VPN para el personal que trabaja desde casa; anima a la Agencia a que ponga en práctica las lecciones aprendidas en relación con los métodos de trabajo a distancia e híbridos, con el fin de organizar mejor que reuniones y tareas podrían realizarse a distancia de manera más eficiente que en persona en el futuro; en cuanto a la respuesta a la pandemia en relación con el sector ferroviario, observa, además, que la Agencia preparó un informe sobre la seguridad de los viajes durante la COVID-19 para los pasajeros que viajan de larga distancia en tren y otros modos de transporte y organizó un seminario web sobre la recuperación del transporte ferroviario tras la pandemia;

Otras observaciones

35. Toma nota de la tendencia actual de la Agencia de reducir los costes de los dobles locales, en Lille y Valenciennes, y a concentrar sus operaciones en un solo lugar; señala, en particular, el compromiso de la Agencia de no renovar el contrato de arrendamiento de los locales de Lille y de limitar los viajes a Lille a las reuniones obligatorias;

36. Observa que, debido a la evolución de la Agencia en una autoridad de la Unión, el actual edificio de la sede de la Agencia en Valenciennes ya no cumple los requisitos necesarios para ofrecer las condiciones adecuadas para alojar a su personal y sus actividades;

37. Destaca que todas las instituciones de la Unión han de respetar el Reglamento Financiero y las estrictas normas de gestión;

38. Remite, para otras observaciones transversales anejas a la Decisión sobre la aprobación de la gestión, a su Resolución, de 10 de mayo de 2023 [2], sobre el rendimiento, la gestión financiera y el control de las agencias.

---

[2] Textos Aprobados, P9_TA(2023)0190.